

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN
ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL HANNS SEIDEL e.V.
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

ACTA COMPLEMENTARIA N° 4

La ASOCIACIÓN CIVIL HANNS SEIDEL e.V. (en adelante la "Fundación"), representada en este acto por su Apoderado, Sr. HEINZ HARTWIG MEYER - NORBISRATH, con domicilio legal en Cerrito 832, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (en adelante la "Universidad"), representada en este acto por su Rector Dr. DANIEL EDUARDO GÓMEZ, con domicilio legal en Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, (en adelante las "Partes" y CONSIDERANDO:

- 
- El valor estratégico de la producción académica con el fin de mejorar la capacidad estatal de gestión local como pieza clave para lograr que la respuesta a las demandas y necesidades sociales se lleve adelante profundizando la democracia y asegurando condiciones de crecimiento sostenible;
 - Que la Fundación ha demostrado históricamente su interés en promover proyectos de fortalecimiento de los gobiernos locales latinoamericanos en general y argentinos en particular.
 - Que la Fundación financia proyectos de fortalecimiento municipal implementados por distintas instituciones, entre los que se cuenta la Universidad Nacional de Quilmes.
 - Que la Universidad ha desarrollado una extensa experiencia en la publicación de libros en el campo de la gestión municipal, como lo demuestra la publicación de los títulos "Experiencias Positivas en Gestión Local", "Innovación en la Gestión Municipal" y "La Articulación en la Gestión Municipal. Actores y Políticas".
- 

Por ello CONVIENEN celebrar el presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Fundación y la Universidad editarán en conjunto la obra provisoriamente titulada "MANUAL DE GESTIÓN MUNICIPAL ARGENTINA", cuya coordinación recaerá en el investigador Daniel Cravacuore. Ambas partes acuerdan invitar a la Federación Argentina de Municipios a participar como editor del libro en igualdad de condiciones.

1. Plan general de la obra: El libro constará de los siguientes capítulos:

- *Gobierno Local, Gobernabilidad y Desarrollo*, por Daniel Cravacuore;
- *Gestión Pública Municipal*, por Eduardo Passalacqua;
- *Políticas Públicas*, por Daniel García Delgado;
- *Administración Local*, por Gustavo Badía;
- *Formulación y Gestión de Políticas de Seguridad Ciudadana*, por Marcelo Saín;
- *Planeamiento Estratégico Local*, por Claudia Bernazza;
- *Gestión de Recursos Humanos*, por Mónica Iturburu;
- *Formulación y Gestión de Políticas Sociales Municipales*, por Sergio Raúl Ilari;
- *Participación Ciudadana y Construcción de Consensos*, por Cristina Díaz;
- *Presupuesto local. Modelos alternativos*, por Orlando Bracelli;
- *Formulación y Gestión de Políticas de Desarrollo Económico Local*, por Alejandro Villar;
- *Gestión y Evaluación de Proyectos*, por Rodolfo Pastore.

2. Distribución de responsabilidades:

- La Universidad realizará la tarea de compilación, edición, impresión de 500 (quinientos) ejemplares y distribución de la obra.-

SEGUNDA: La Universidad Nacional de Quilmes se hace exclusivamente responsable, ante terceros, por las cuestiones que pudieran suscitarse por la propiedad intelectual de los artículos que se incluyan, dejando a la Fundación indemne ante cualquier reclamo por estas utilizaciones.

TERCERA: La Universidad se compromete a la entrega de 400 (cuatrocientos) ejemplares a la Fundación para su distribución por los medios que ésta considere pertinentes.

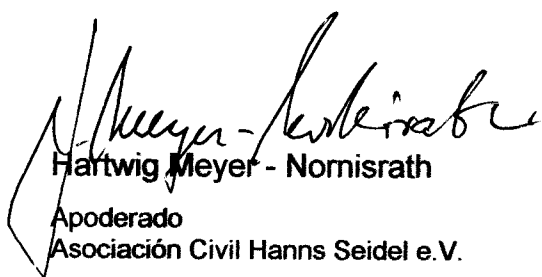
CUARTA: El proyecto comenzará a implementarse en el día de la fecha. La edición del libro deberá completarse antes del día 31 de julio de 2006.

QUINTA: La Fundación se compromete al aporte de la suma de \$ 7.200 (pesos siete mil doscientos) para la edición y publicación del libro, la que será abonada al 31 de julio de 2006.

SEXTA: La presente Acta Acuerdo Complementaria podrá ser rescindida por las partes, en los siguientes casos:

- 
1. La Fundación por considerar:
 - a) Innecesaria su prosecución, con el preaviso convenido en el Convenio Marco.
 - b) Insatisfactorio desarrollo del proyecto, con probado fundamento.
 2. La Universidad Nacional de Quilmes por falta de:
 - a) Cooperación y cumplimiento de las obligaciones de hacer, por parte de la Fundación y previa intimación fehaciente.
 - b) Pago en los términos acordados, sin perjuicio del derecho de cobro de los importes devengados en orden al avance del proyecto.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de mayo de 2006.-----



Hartwig Meyer - Nornisrath
Apoderado
Asociación Civil Hanns Seidel e.V.

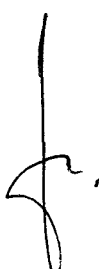


Dr. Daniel Eduardo Gómez
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN
ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL HANNS SEIDEL e.V.
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

ACTA COMPLEMENTARIA N° 5

La ASOCIACIÓN CIVIL HANNS SEIDEL e.V. (en adelante la "Fundación"), representada en este acto por su Apoderado, Sr. HEINZ HARTWIG MEYER - NORBISRATH, con domicilio legal en Cerrito 832, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (en adelante la "Universidad"), representada en este acto por su Rector Dr. DANIEL EDUARDO GÓMEZ, con domicilio legal en Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, (en adelante las "Partes" y CONSIDERANDO:

- 
- El valor estratégico de la producción académica con el fin de mejorar la capacidad estatal de gestión local como pieza clave para lograr que la respuesta a las demandas y necesidades sociales se lleve adelante profundizando la democracia y asegurando condiciones de crecimiento sostenible;
 - Que la Fundación ha demostrado históricamente su interés en promover proyectos de fortalecimiento de los gobiernos locales latinoamericanos en general y argentinos en particular.
 - Que la Fundación financia proyectos de fortalecimiento municipal implementados por distintas instituciones, entre los que se cuenta la Universidad Nacional de Quilmes.
 - Que la Fundación ha promovido la vinculación entre la Universidad Autónoma de Chile y la Universidad Nacional de Quilmes.
 - Que la Universidad ha desarrollado una extensa experiencia en la publicación de libros en el campo de la gestión municipal, como lo demuestra la publicación de los títulos "Experiencias Positivas en
- 

Gestión Local", "Innovación en la Gestión Municipal" y "La Articulación en la Gestión Municipal. Actores y Políticas".

Por ello CONVIENEN celebrar el presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Fundación y la Universidad editarán en conjunto la obra provisoriamente titulada "PROCESOS POLÍTICOS COMPARADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ARGENTINA Y CHILE (1990 – 2005)", cuya coordinación recaerá en los investigadores Daniel Alberto Cravacuore por la República Argentina y Ricardo Jacob Israel Zipper por la República de Chile. Ambas partes acuerdan invitar a la Universidad Autónoma de Chile a participar como editor del libro en igualdad de condiciones.

1. Plan general de la obra: El libro tendrá la siguiente estructura:

- Un capítulo introductorio de comparación sobre los procesos políticos comparados en los gobiernos locales de Argentina y Chile, entre 1990 y 2005;
- Dos capítulos, uno referente a los gobiernos locales argentinos y otro a los gobiernos locales chilenos, respecto de la reconfiguración de la agenda local en el período 1990 - 2005;
- Dos capítulos, uno referente a los gobiernos locales argentinos y otro a los gobiernos locales chilenos, respecto de los procesos de promoción del desarrollo económico local en el período 1990 - 2005;
- Dos capítulos, uno referente a los gobiernos locales argentinos y otro a los gobiernos locales chilenos, respecto de las políticas de promoción social en el período 1990 - 2005;
- Dos capítulos, uno referente a los gobiernos locales argentinos y otro a los gobiernos locales chilenos, respecto de los procesos de modernización administrativa en el período 1990 - 2005;
- Dos capítulos, uno referente a los gobiernos locales argentinos y otro a los gobiernos locales chilenos, respecto de la relación

establecida entre los municipios y otros niveles de gobierno en el período 1990 - 2005;

- Dos capítulos, uno referente a los gobiernos locales argentinos y otro a los gobiernos locales chilenos, respecto de la cuestión de la seguridad ciudadana y la contribución de los municipios en el período 1990 - 2005;
- Dos capítulos, uno referente a los gobiernos locales argentinos y otro a los gobiernos locales chilenos, respecto de las políticas innovadoras de intervención municipal en el período 1990 - 2005;
- y
- Dos capítulos, uno referente a los gobiernos locales argentinos y otro a los gobiernos locales chilenos, respecto del incremento de la gobernabilidad democrática local en el período 1990 - 2005;

La selección de los autores de los capítulos recaerá en la persona de los coordinadores de la obra, que los informaran a la Fundación para su aprobación definitiva.

2. Distribución de responsabilidades:

- La Universidad realizará la tarea de compilación, edición, impresión de 500 (quinientos) ejemplares y distribución de la obra de 200 hojas de extensión.-

SEGUNDA: La Universidad Nacional de Quilmes se hace exclusivamente responsable, ante terceros, por las cuestiones que pudieran suscitarse por la propiedad intelectual de los artículos que se incluyan, dejando a la Fundación indemne ante cualquier reclamo por estas utilizaciones.

TERCERA: La Universidad se compromete a la entrega de 150 (ciento cincuenta) ejemplares a la Fundación y de 150 (ciento cincuenta) ejemplares a la Universidad Autónoma de Chile para su distribución por los medios que estas consideren pertinentes.

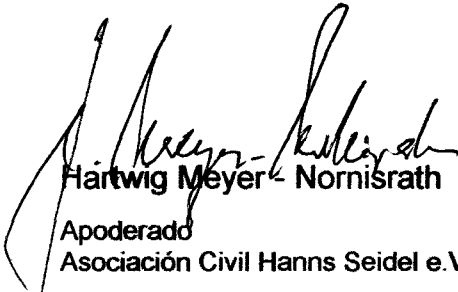
CUARTA: El proyecto comenzará a implementarse en el día de la fecha. La edición del libro deberá completarse antes del día 31 de agosto de 2006.

QUINTA: La Fundación se compromete al aporte de la suma de \$ 7.200 (pesos siete mil doscientos) para la edición y publicación del libro, la que será abonada al 31 de agosto de 2006.

SEXTA: La presente Acta Acuerdo Complementaria podrá ser rescindida por las partes, en los siguientes casos:

1. La Fundación por considerar:
 - a) Innecesaria su prosecución, con el preaviso convenido en el Convenio Marco.
 - b) Insatisfactorio desarrollo del proyecto, con probado fundamento.
2. La Universidad Nacional de Quilmes por falta de:
 - a) Cooperación y cumplimiento de las obligaciones de hacer, por parte de la Fundación y previa intimación fehaciente.
 - b) Pago en los términos acordados, sin perjuicio del derecho de cobro de los importes devengados en orden al avance del proyecto.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de mayo de 2006.-----



Hartwig Meyer- Nornisrath
Apoderado
Asociación Civil Hanns Seidel e.V.



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES